



RESOLUCION Nº **211 5323**



Ministerio de Educación

BUENOS AIRES 3 - MAY 2001

VISTO la solicitud presentada por las autoridades de A.I.P.A (Asistencia Integral de Problemas de Alimentación), requiriendo el auspicio de las III JORNADAS DE PREVENCIÓN Y I JORNADAS DE ASISTENCIA DE LOS TRASTORNOS DE LA CONDUCTA ALIMENTARIA, a realizarse en la ciudad de CÓRDOBA los días 10 y 11 de agosto de 2001, y

CONSIDERANDO

Que la institución organizadora cuenta con reconocida experiencia en el abordaje de la Prevención de Trastornos de Alimentación en la provincia de Córdoba.

Que la misma ha desarrollado con anterioridad Jornadas al respecto, contando con el reconocimiento por parte de organismos públicos provinciales y nacionales.

Que la escuela es un ámbito propicio para trabajar en la promoción de la salud y la prevención de enfermedades desde una perspectiva multidisciplinaria e intersectorial, por lo cual la capacitación docente en estas temáticas resulta de interés educativo.

Que la temática de la alimentación reviste particular relevancia para este Ministerio, dado que ha sido destacada por distintas vías como uno de los núcleos temáticos que suscitan la preocupación de los docentes.

Que el evento está destinado a profesionales de la salud, la educación y de distintas áreas comprometidas con el mejoramiento de la calidad de vida, quienes en la especificidad de sus prácticas, aportarán sus conocimientos y experiencias.

Que las actividades del Congreso se extenderán a la comunidad local con una "Charla abierta a la comunidad".

Que es política de este Ministerio favorecer el desarrollo de

Mano
by
601



Ministerio de Educación

eventos académicos que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 101/85, sus modificaciones, y el Decreto N° 20/99.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE EDUCACION BASICA
RESUELVE.

ARTICULO 1°.- Auspiciar las III JORNADAS DE PREVENCIÓN Y I JORNADAS DE ASISTENCIA DE LOS TRASTORNOS DE LA CONDUCTA ALIMENTARIA, que se llevarán a cabo los días 10 y 11 de agosto de 2001, en la ciudad de CÓRDOBA.

ARTICULO 2°.- Solicitar a sus organizadores que remitan copia de la documentación que se produzca a la BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS, Pizzurno 935 -P B.- 1920- Capital Federal. Cumplido, archívese.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, y archívese.

RESOLUCION N° 211 3333

[Firma]
FABIAN LATES
SUBSECRETARIO DE EDUCACION BASICA